

CONTENIDO

- Problemática a intervenir2
- Diagnóstico.....2
- Problema a intervenir.....2
- Justificación3
- Objetivos, focalización, y cobertura.....3
- Objetivos y coberturas3
- Objetivo general.....3
- Objetivos específicos3
- Focalización territorial.....3
- Población objetivo3
- Criterios de inclusión mínimos:.....4
- Metodología y actividades5
- Descripción metodológica5
- Modelo de riesgo, necesidad y responsividad6
- Principales factores de riesgo y necesidades dinámicas.....7
- Enfoque de género8
- Gestión de casos10
- Dimensión psicosocial11
- Dimensión educación / capacitación.....11
- Dimensión laboral.....11
- Dimensión social y jurídica11
- Consideraciones generales.....11
- Componentes de intervención.....13
- Componente asociado al objetivo específico 1: apoyo psicosocial directo13
- Descripción general del componente13
- Acciones mínimas que considera la implementación del componente13
- Especificaciones técnicas vinculadas al componente.....14
- Componente asociado a los objetivos específicos 2, 3 y 4.15
- Descripción general del componente15
- Acciones mínimas que considera la implementación del componente15
- Especificaciones técnicas vinculadas al componente.....16
- Equipo ejecutor16
- Planificación.....17
- Coordinación de redes.....18
- Resultados esperados19
- Documentos20

PROBLEMÁTICA A INTERVENIR

Diagnóstico

Presentación de un diagnóstico sobre la naturaleza y magnitud del problema de seguridad pública que se pretende trabajar, el cual debe ser abordado sobre la base de información cuantitativa y cualitativa, confiable y verificable y que esté fundamentado en fuentes de información claras y precisas.

Los proyectos deberán tomar en consideración los siguientes criterios o pasos para establecer la situación de la comuna en la cual se pretende abordar el problema que se intenta resolver:

- Indagar información relativa al flujo de personas con residencia en la comuna, que egresan de recintos penitenciarios o que cumplen condena en el medio libre. A objeto de determinar la existencia en la comuna de personas en la situación descrita, se sugiere establecer contacto y solicitar información de las siguientes instituciones:
 - Gendarmería de Chile-GENCHI.
 - Servicio Nacional de Menores-SENAME.
 - Centro de Apoyo a la Integración Social-CASI.
- El proyecto debe caracterizar la situación comunal, considerando información disponible de:
 - Disposición de ofertas de servicios en la comuna, sea que estén específicamente orientadas a la reinserción social de personas en conflicto con la ley penal, o bien que aporten servicios pertinentes a las necesidades de esta población.
 - En consecuencia, será pertinente mencionar las ofertas de servicio en materias de educación, capacitación, intermediación y colocación laboral, servicio social, servicios de salud, tratamiento de consumo de drogas y/o alcohol para aquellos casos que presenten dicha problemática, actividades deportivas y artístico - culturales, entre otros servicios relacionados con las principales necesidades de la población penal, evitando la duplicación de la oferta y la sobre intervención. Se valorará explorar las posibilidades de complementariedad y derivación de casos entre programas.
- La referencia fundamental debe considerar:
 - Informes de diagnóstico y mapa de la oferta programática en la línea de intervención recomendada.

Problema a Intervenir

Una de las mejores formas de prevenir hechos delictuales es reinsertando socialmente a las personas que han infringido la Ley Penal. Por ello se pretende financiar proyectos que presten servicios orientados a la atención de necesidades que están más directamente vinculadas con el riesgo de reincidencia en esta población: vivienda, necesidades de capacitación e intermediación laboral; consumo problemático de drogas y alcohol; asesoría legal y relaciones familiares, entre otras.

Los proyectos deben tener una formulación clara del enfoque que utilizarán para la intervención, y de sus metas y objetivos, a modo de asegurar una mejora en las condiciones de integración social de las personas que han estado privadas de libertad. Para ello, se requiere de un modelo basado en el acompañamiento individualizado y la promoción del acceso a los servicios y programas disponibles en sus comunidades.

El énfasis debe estar en la integración comunitaria como una gestión de casos integrada en el territorio, puesto que las articulaciones en el nivel local son clave para cubrir las múltiples necesidades que presentan las personas con conductas infractoras de ley.

Justificación

Justificación y relevancia del proyecto como respuesta al diagnóstico del problema de seguridad pública que se pretende abordar, de acuerdo a principios orientadores de prevención social, consignados en las Orientaciones Técnicas (en adelante OT), y su aplicación y relación con el diseño de la intervención. Se debe relacionar con las problemáticas identificadas en el diagnóstico comunal de seguridad pública y el Plan de Seguridad Pública de la comuna.

OBJETIVOS, FOCALIZACIÓN, Y COBERTURA

Objetivos y Coberturas

Objetivo General

- Disminuir el riesgo de reincidencia delictual por medio de la integración social de personas que se encuentran en proceso de reinserción social post - penitenciaria.

Objetivos Específicos

- Desarrollar en los usuarios(as) competencias relacionales, comunicacionales, cognitivas, de control emocional y manejo de crisis para favorecer su integración social en el proceso de reinserción social post - penitenciaria.
- Mejorar las condiciones de acceso del usuario(a) a la red de servicios locales y de asesoría jurídica, específicamente en materia de eliminación de antecedentes penales.
- Mejorar las condiciones de acceso del usuario(a) a servicios locales de educación y capacitación laboral disponibles en la oferta local.
- Mejorar la empleabilidad de los usuarios(as) mediante la intermediación y colocación laboral dependiente de calidad.

Focalización Territorial

La forma en que el proyecto justifica su focalización es importante, se debe tomar en consideración los antecedentes presentados en el diagnóstico del problema, de tal manera, de colaborar en la provisión de una alternativa de atención en una comuna que no cuenta con oferta suficiente, y hacer sinergia con la red local.

Población Objetivo

Debe señalar el número de beneficiarios(as) que comprometerá el proyecto, el cual debe ser coherente con el alcance de la intervención, es decir, considerando el plazo de ejecución, número de profesionales que integrarán el equipo ejecutor y presupuesto. La descripción de la población objetivo debe dar cuenta del

rango de edad y perfil de ingreso. Tener en consideración que la población objetivo debe ser medible y verificable, por tanto, el número a comprometer debe ser acotado. Se sugiere para la definición de la población objetivo poder realizar la distribución de la población por componentes de intervención, por ejemplo:

Distribución de población objetivo de proyecto ejemplo		
Componentes	Rango etario	Cobertura Total
Capacitación a líderes comunitarios	18-65 años	40
Coordinación comunitaria	18-65 años	50
Educación y difusión	15-80 años	500
Plan de acción comunitario	15-70 años	40
Promoción de la participación en espacios públicos	8-80 y más años	2000

A modo de referencia, se estima que, considerando una dupla de profesionales interventores, se puede atender a 40 casos (20 por profesional) si se trata de intervenciones individuales y/o familiares. Por ejemplo, destinar una parte de la jornada laboral a realizar gestiones con la red de atención, y la otra parte de la jornada laboral a la atención de al menos cuatro casos por día. Todos los casos pueden ser atendidos al menos una vez a la semana.

Es importante que en la fase de reclutamiento de usuarios se haga un levantamiento de al menos diez usuarios adicionales, que cumplan con los requisitos para acceder al proyecto, en caso de egreso anticipado (por ej. deserción, cambio de domicilio, estado de salud incompatible, ingreso a otro programa de mayor intensidad, etc.) por parte de alguno de los usuarios iniciales y así mantener la cobertura propuesta.

La evaluación técnica del proyecto observará este punto con la finalidad de resguardar la calidad de la intervención propuesta.

En específico para esta tipología, la intervención debe incorporar población objetivo que cumpla con las siguientes características: población de ambos sexos, que presenten condenas cumplidas, se encuentren cumpliendo condenas en el medio libre y/o se encuentren acogidos a permisos de salida, por delitos de mayor connotación social o vinculados al tráfico de sustancias ilícitas (incluido el microtráfico), así como personas que se encuentren en libertad condicional, excepcionalmente libertad vigilada o libertad vigilada intensiva.

Debe priorizarse:

- Población preferentemente de 18 a 40 años, aunque no se limite a este rango de edad.
- Población que, cumpliendo con las condiciones anteriores, fue sujeto de intervención en cualquiera de los subsistemas de la administración penitenciaria (que incluye a Gendarmería de Chile y al Servicio Nacional de Menores), con el objeto de aportar a la continuidad de la intervención y a la progresividad de proceso de reinserción social.

Criterios de inclusión mínimos:

- Personas que gocen de libertad condicional.
- Personas que gocen de beneficios intra-penitenciarios.
- Adolescentes que cumplen su sanción en el contexto de la Ley N°20.084 en Programas de Medio Libre del SENAME.

- Personas que se encuentren acogidas a la Ley N°20.603.
- Personas que cumplan en libertad alguna medida alternativa a la reclusión, tales como reclusión nocturna, remisión condicional o libertad vigilada del adulto (Ley N°20.603.)
- Personas con condena cumplida y que estén en proceso o en condiciones de acogerse al Decreto Ley N°409, de Eliminación de Antecedentes Penales, mediante control voluntario en los CAIS.
- Tipo de delito: delitos de mayor connotación social y delitos asociados al tráfico de sustancias ilícitas.

En este punto es importante tener en consideración la noción de “infractores prioritarios”, que forma parte de las políticas de prevención del delito y reinserción social de países desarrollados, que consiste en poner especial atención en los casos de mayor complejidad, siguiendo el precepto de focalizar mayores esfuerzos en las personas que tienen mayor necesidad de ello.

Esta orientación es consistente con resultados de investigación empírica, donde se ha evidenciado que los(as) infractores(as) que presentan mejor respuesta a programas de tratamiento y reinserción social son aquellos(as) que han sido diagnosticados con un nivel de riesgo alto y con necesidades de intervención claras. Asimismo, considerar que la literatura especializada refiere que es contraproducente intervenir a personas que no tienen necesidades en este ámbito, o realizar intervenciones grupales con usuarios(as) que presentan niveles de riesgo diferentes.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Descripción Metodológica

Toda intervención en esta tipología se sostendrá sobre el marco conceptual y el enfoque de intervención definidos a continuación. Además, los proyectos podrán incorporar elementos alternativos en la medida que sean coherentes con los expuestos en estas orientaciones y previa evaluación y aprobación por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito (en adelante SPD).

Independientemente de la postura teórica que asuma el proyecto, éste debe reconocer el carácter complejo y multi-factorial del delito como fenómeno psico-social, ligado además a la capacidad y a la libertad de cada persona para planificar su comportamiento y decidir sus cursos de acción.

Adicionalmente, será altamente valorada la estricta consistencia entre los fundamentos conceptuales que dan contexto a la intervención y las medidas concretas que se desprendan de ese análisis. Durante los últimos años, la SPD, a través del Departamento de Prevención y Reinserción Social, ha participado en el diseño, supervisión y evaluación de proyectos de reinserción social.

En este período, la postura técnica de la SPD consiste, básicamente, en la necesidad de abordar dos objetivos complementarios:

- La disminución del riesgo de reincidencia delictual en la población usuaria de proyectos de reinserción social; y,
- El mejoramiento de las condiciones de integración social de la población usuaria de estos proyectos.
- Ambos objetivos se consideran transversales a diversas iniciativas, la propuesta para el abordaje de ambos objetivos se basa en dos elementos centrales:
- La adaptación a la realidad nacional y la implementación gradual del Modelo de riesgo, necesidad y responsividad (RNR).

- La promoción de la integración social mediante la gestión de casos en las redes locales de servicios públicos y privados.

Modelo de riesgo, necesidad y responsividad

El progreso en el conocimiento sobre materias de reinserción social e integración comunitaria ha permitido establecer que los programas de tratamiento para infractores de ley pueden lograr resultados favorables. Múltiples evidencias han permitido determinar los principios básicos que suelen orientar los proyectos de intervención que logran buenos resultados.

La síntesis de los principios que determinan el éxito de las intervenciones se ha reseñado en el Modelo de riesgo, necesidad y responsividad, cuyas características principales se señalan a continuación:

- El Principio de Riesgo establece que el nivel de tratamiento que recibe un infractor de ley debe ajustarse al nivel de riesgo de éste último. Esto implica que infractores de mayor riesgo requieren niveles intensivos de tratamiento, mientras que los infractores de más bajo riesgo requieren niveles mínimos de intervención¹. Esto supone contar con la capacidad para evaluar el riesgo de manera confiable, no sólo como estrategia de monitoreo y seguimiento de casos, sino también para la toma de decisiones respecto de la derivación a la medida de tratamiento más eficaz para cada caso.
- El Principio de Necesidad identifica dos grandes tipos de necesidad en el sujeto infractor: las criminógenas y las no criminógenas. Las necesidades criminogénicas constituyen factores de riesgo que, al ser modificados, se asocian con cambios en la reincidencia. El tratamiento efectivo del infractor de ley será aquel que se enfoque fundamentalmente en este tipo de necesidades². Por ejemplo, el abuso de drogas y los problemas laborales han demostrado ser necesidades criminogénicas que deben ser abordadas por la intervención; en tanto que necesidades no criminogénicas como la ansiedad y la autoestima deben limitarse a un rol secundario, dado que focalizar la intervención sobre estos aspectos no impacta necesariamente sobre el comportamiento infractor en el futuro.
- El Principio de Responsividad establece que existen ciertos tipos de tratamiento que generan mejores resultados que otros. En general, las intervenciones de carácter cognitivo-conductual u orientadas al aprendizaje social logran mejores resultados que otras estrategias de tratamiento (responsividad general). Sin perjuicio de ello, la manera en que se dispongan las acciones de tratamiento debe considerar los estilos de aprendizaje y motivaciones de los individuos a intervenir (responsividad específica).
- El Principio de Integridad de Programa señala que los tratamientos más eficaces suelen ser aplicados de una manera altamente estructurada, de acuerdo con los principios anteriormente descritos, por parte de un equipo motivado y dedicado al proyecto de intervención.
- El Principio de Discrecionalidad Profesional señala que algunos infractores de ley pueden presentar características o situaciones particulares que no son adecuadamente consideradas por los otros principios. Por ejemplo, los agresores sexuales que presenten un buen ajuste social y normativo podrían ponderar un bajo nivel de riesgo en instrumentos estandarizados de evaluación, sin embargo, los profesionales que atienden estos casos deberían detectar otras condiciones de riesgo tales como la búsqueda selectiva de empleos por parte del infractor que le permitan acercarse a niños y niñas.

¹ Bonta, J. (2001). Ofender rehabilitation: from research to practice. Public Works and Government Services Canada.

² Op. cit

La aplicación de los principios ya mencionados determina el logro de resultados favorables en la medida en que existe claridad respecto de las necesidades específicas que constituyen el foco de intervención³. Al respecto, la evidencia empírica internacional ha priorizado una serie de factores de riesgo que incluyen, aunque no se limitan a los que se detallan a continuación:

Principales factores de riesgo y necesidades dinámicas

⁴ Factor / ámbito de riesgo	Características	Necesidad dinámica
Historia de comportamiento antisocial	Temprano y sostenido desarrollo de frecuentes y variados actos antisociales en diversos contextos.	Desarrollar comportamientos alternativos no delictuales o de bajo riesgo, que le permitan responder de mejor manera ante situaciones de riesgo.
Patrón de personalidad antisocial	Búsqueda arriesgada de placer, débil autocontrol, inquietud / agresividad, insensibilidad / crueldad.	Desarrollar habilidades de resolución de problemas, capacidades de auto gestión, habilidades de afrontamiento del estrés y manejo de la ira.
Cognición antisocial	Actitudes, valores, creencias y racionalizaciones que aportan sustento a la actividad delictual, y estados cognitivo-emocionales de ira, resentimiento y desafío a la autoridad.	Reducir la cognición antisocial, reconocer pensamientos y sentimientos que induzcan al riesgo. Desarrollar pensamientos y sentimientos alternativos que no generen riesgos. Abordaje de la identidad delictual.
Pares antisociales	Relaciones cercanas con infractores de ley y relativo aislamiento respecto de otras personas no dedicadas al delito. Disposición de apoyo social inmediato para cometer delitos.	Reducir la asociación con infractores de ley, potenciar la asociación con otros no infractores y que eventualmente rechacen el comportamiento delictual.
Familia / Pareja	Vínculos de protección y apoyo débiles. Pobre monitoreo y supervisión.	Reducción de conflictos, construcción de relaciones positivas, mejoramiento del monitoreo y supervisión.
Escuela / Trabajo	Bajos niveles de rendimiento, productividad y satisfacción en la escuela y/o el trabajo.	Mejoramiento de rendimiento, recompensas y satisfacción.
Recreación / Tiempo Libre	Bajo nivel de participación y satisfacción en actividades de tiempo libre con fines prosociales.	Mejoramiento de rendimiento, recompensas y satisfacción.
Abuso de sustancias	Abuso de alcohol y/u otras drogas.	Reducción del abuso de sustancias, reducción de los soportes personales e interpersonales del comportamiento orientado al consumo.

³ California Department of Corrections and Rehabilitation (2006). Evidence-based Practices in Corrections. A Training Manual for the California Program Assessment Process.

⁴ Andrews, D. y Dowden, C. (2007). The Risk-Need-Responsivity Model of Assessment and Human Service in Prevention and Corrections: Crime-Prevention Jurisprudence. Revue canadienne de criminology et de justice pénale.

Si bien el Modelo RNR, indica una serie de factores de riesgo y necesidades dinámicas que son importantes en la conformación del perfil del usuario(a), en el diagnóstico se pueden incorporar los siguientes matices que son relevantes en el caso de las mujeres:

- Estrés parental.
- Relaciones disfuncionales.
- Historia de salud mental: síntomas de depresión, psicosis, estrés postraumático.
- Considerar fortalezas, como apoyo familiar, autoeficacia, recursos educativos.

Enfoque de género

En el ámbito público, uno de los desafíos pendientes dice relación con la reinserción social de mujeres que han infringido la ley penal. Los esfuerzos se han focalizado principalmente en la población masculina y en el área de la capacitación y colocación laboral. Si bien hay dimensiones que son críticas para hombres y mujeres, como por ejemplo el abuso de sustancias, se observan diferencias en las consecuencias o alcances que tienen para ambos géneros. Una de las consecuencias más evidentes es el impacto que la reclusión tiene para la familia; la mayoría de las mujeres reclusas son madres, y además de eso, son las principales cuidadoras sus hijos(as) y jefas de hogar.

A modo de contextualización se puede mencionar que:

- Las mujeres que se encuentran en reclusión reportan mayores experiencias de abuso físico y sexual, que las mujeres en general, y que la población reclusa masculina. Entre el 32% y el 43% de las mujeres reporta haber sufrido abuso físico previamente al encarcelamiento, mientras que sólo el 6-13% de los hombres infractores reportó la misma experiencia⁵.
- Esta situación se suma a una mayor proporción de mujeres que presentan trastornos psiquiátricos (depresión, cuadros ansiosos, trastornos alimenticios); un 55% de los hombres en reclusión presenta algún trastorno psiquiátrico, comparado con el 73% de las mujeres en la misma situación⁶.
- Por otra parte, las mujeres cometen delitos menos violentos, poseen menos antecedentes penales previos y son generalmente condenadas por delitos menores (por ejemplo, fraude, hurto, robo, infracción a la ley de drogas), aunque presentan una mayor reincidencia⁷.
- Las motivaciones de las mujeres para cometer delitos se relacionan con resolver dificultades prácticas; son menos propensas que los hombres a delinquir como una manera de ganar estatus, como parte de su estilo de vida, o por presión del grupo de pares. Sin embargo, sí se observa un componente de coerción o manipulación por parte de la pareja en el contexto de relaciones abusivas⁸.

⁵ Harlow, C.W. (1999). Prior Abuse Reported by Inmates and Probationers. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Bureau of Justice Statistics.

⁶ James, D. & Glaze, L. (2006). Special Report: Mental Health Problems of Prison and Jail Inmates. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Bureau of Justice Statistics.

⁷ Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, CESC. (2013). Demandas y características de capacitación laboral que fomenta una reinserción social, laboral y familiar en mujeres privadas de libertad en cárceles chilenas.

⁸ National Offender Management Service, NOMS. (2013). A distinct approach: a guide to working with women offenders. London: Ministry of Justice.

- Las mujeres son más propensas que los hombres a delinquir para mantener el consumo de drogas de otros, así como su propio consumo. Esto puede indicar que el tratamiento de abuso de sustancias (en particular, el consumo de drogas duras), puede no ser suficiente para hacer frente a la conducta delictiva de las mujeres, sin abordar también cuestiones relacionadas con sus vínculos interpersonales⁹.
- Los factores relacionados con el bienestar emocional han tenido un mayor peso para las mujeres que para los hombres en la predicción general de la reincidencia, así como en la predicción de la reincidencia violenta. Sin embargo, los investigadores se cuestionan si estas leves diferencias tienen una implicancia para la predicción del riesgo de reincidencia¹⁰.

El sostenido aumento de la población de mujeres en recintos carcelarios, ha impulsado el diseño de políticas públicas que incorporen orientaciones de género en este ámbito. Reino Unido a partir del año 2004, comenzó a desarrollar Women's Offending Reduction Programme, el cual establecía una serie de pasos a seguir para los próximos 3 a 4 años; en Canadá el Program Strategy For Women Offenders, se encargó de dar directrices a los distintos servicios para desarrollar programas en el contexto penitenciario y post penitenciario con un enfoque de género.

También se han desarrollado programas específicos para mujeres (Integrity Prison Therapeutic Community Program, Woman Offender Case Management Model, en EE. UU; Together Women, en Reino Unido). Las investigaciones deben dar cuenta de los detalles de implementación de los programas, los criterios de inclusión y exclusión, explicitando el mecanismo mediante el cual la intervención específica de género tiene un impacto en la reducción de la reincidencia o en el objetivo específico a lograr con la intervención (reducción del consumo de drogas, inserción laboral, etc.)¹¹.

En Chile, no se había considerado sistemáticamente el enfoque de género, siendo un desafío incorporar dentro de sus lineamientos y oferta programática iniciativas que aborden específicamente este ámbito. El "enfoque de género" o "perspectiva de género" se utiliza para describir los enfoques y estrategias que incorporan el conocimiento existente y la investigación sobre un grupo particular de género, en este caso las mujeres y las niñas.

Este término no se utiliza para asumir exclusividad; es importante ser sensibles a la variable género tanto con mujeres como con los hombres. En algunos casos, los hombres y las mujeres se benefician de la utilización de orientaciones similares, tales como el tratamiento cognitivo-conductual y el enfoque motivacional. Sin embargo, el contenido y los métodos de entrega de estos enfoques pueden reflejar las diferencias entre hombres y mujeres, incluidas las diferencias en su desarrollo psicológico, la socialización, la forma en que experimentan el mundo, la exposición y la reacción a situaciones traumáticas, el impacto de la cultura en el comportamiento, etc¹².

⁹ Light et al. (2013) Gender differences in substance misuse and mental health amongst prisoners: Results from the Surveying Prisoner Crime Reduction (SPCR) longitudinal cohort study of prisoners, London, Ministry of Justice.

¹⁰ Van der Knaap, L., Alberda, D., Oosterveld, P., Born, M. (2012). The predictive validity of criminogenic needs for male and female offenders: Comparing the relative impact of needs in predicting recidivism. *Law and Human Behavior*, Vol. 36(5), 413-422.

¹¹ Ver: Ministry of Justice, (2011). Re-offending analysis of women offenders referred to Together Women (TW) and the scope to divert from custody. Farrell, A. (2000). Women, Crime and Drugs: Testing the Effect of Therapeutic Communities. *Women & Criminal Justice* 11(1): 21-48. Sacks, J.Y., K. McKendrick, & Z. Hamilton. (2012). A Randomized Clinical Trial of a Therapeutic Community Treatment for Female Inmates: Outcomes at 6 and 12 Months After Prison Release. *Journal of Addictive Diseases* 31(3): 258-269. Messina, N., W. Burdon, & M. Prendergast. (2006). "Prison-Based Treatment for Drug-Dependent Women Offenders: Treatment Versus No Treatment." *Journal of Psychoactive Drugs* 38(3): 333-343.

¹² National Resource Center on Justice Involved Women, (2011). Achieving successful outcomes with justice-involved women.

Es importante recordar que, como se refirió en el apartado anterior, las necesidades criminógenas que son aquellas que tienen una incidencia directa en el riesgo de reincidencia y un impacto en términos de tratamiento, según la literatura especializada son semejantes para hombres y mujeres. Es por ello, que si bien no se han definido intervenciones específicas para mujeres en este ámbito, se sugiere a modo de orientación, que los proyectos que participen de la tipología de Reinserción Social, apunten a una mejora significativa en el capital humano (autoeficacia, manejo del estrés, resolución de problemas, toma de decisiones, logro de objetivos, salud mental), como en el capital social (aumento de las redes de apoyo, competencias parentales) de las mujeres que participen de los proyectos.

A su vez, se debe poner énfasis en el fortalecimiento de las relaciones familiares, la supervisión y el contacto con redes de apoyo en la comunidad, y la gestión de oportunidades para mejorar sus condiciones socioeconómicas.

Es importante señalar que la Subsecretaría de Prevención del Delito ha desarrollado la ***“Guía para la Inclusión del Enfoque de Equidad de Género en Proyectos en Prevención Psicosocial de la Violencia y el Delito”***, como un aporte complementario a los lineamientos metodológicos que se plantean en las Orientaciones Técnicas para proyectos psicosociales que se ejecutan en los territorios. Ese documento, presenta un conjunto de herramientas teóricas y prácticas para que los equipos ejecutores, incorporen el enfoque de equidad de género en las intervenciones que éstos realizan, pudiendo seleccionar aquellos ejercicios o técnicas más apropiadas para la población objetivo que contemplan sus proyectos.

Gestión de casos

La Gestión de Casos es un proceso estructurado que se orienta a coordinar servicios y apoyar a un sujeto de intervención (individuo, familia o colectivo) para que de una manera planificada pueda lograr objetivos determinados. En general, la gestión de casos se asocia con seis funciones básicas:

1. Identificación de usuarios y derivación: consiste en identificar a los usuarios(as), sea a través del equipo de gestión de casos directamente, o a través de la referencia o derivación de un servicio externo, a fin de vincular a los usuarios(as) con los servicios a los que no están accediendo.
2. Evaluación: consiste en la evaluación de los problemas, necesidades, fortalezas y debilidades de un individuo.
3. Planificación: consiste en la elaboración de un plan de tratamiento y asistencia individualizado, específico y comprensivo.
4. Vinculación: consiste en la derivación o el traslado de una persona a los sistemas de apoyo, tratamiento o servicio que resulten necesarios para responder a sus necesidades.
5. Monitoreo: consiste en la evaluación constante del progreso del usuario(a) y en asegurarse que los servicios están respondiendo de manera adecuada a las necesidades del usuario(a).
6. Representación: se refiere a interceder a favor del usuario(a) o de grupos de usuarios(as), para asegurar su acceso a los servicios que sean apropiados para responder a sus necesidades.

Como se puede apreciar en la enumeración anterior, el énfasis de la Gestión de Casos no se limita a la coordinación de redes locales en el sentido de articular la comunicación entre servicios y practicar derivaciones entre los nodos de esta red; sino que va más allá de eso para orientarse a movilizar recursos de la red para responder de manera adecuada y oportuna a las necesidades de apoyo de las personas, lo cual requiere el monitoreo y control de las derivaciones efectuadas y la valoración de las capacidades de respuesta de la red.

Considerando las principales necesidades observadas en la población penal, las acciones de Gestión de Casos deben considerar, al menos, las siguientes dimensiones:

Dimensión Psicosocial

Está relacionada con el contexto social, vínculos o red de relaciones sociales inmediatas como familia, grupo de pares y otras del sujeto, que influyen directamente en la conducta delictiva y por consiguiente en las vivencias de exclusión y en el proceso de estigmatización social, que dificulta al usuario(a) reparar o reestablecer los lazos con la familia y la comunidad, así como relacionarse normalmente con los organismos del Estado e integrarse al mundo laboral.

Dimensión educación / capacitación

Se relaciona con el incremento de las capacidades del sujeto mediante la educación formal y la capacitación laboral en oficios que le permitan acceder a más y mejores oportunidades de empleo.

Dimensión Laboral

En la que se incluyen las necesidades de apoyo del sujeto para el acceso al empleo. Esto supone la realización de acciones de evaluación de competencias y experiencia laboral, la intermediación laboral para la búsqueda de oportunidades de colocación laboral coherentes con las capacidades e intereses del sujeto, y el monitoreo de la colocación para la prevención de la deserción. También recaen dentro de esta dimensión las acciones que se realicen en apoyo al emprendimiento de los usuarios, tales como la realización de trámites tributarios para el inicio y mantención de la actividad productiva.

Dimensión Social y Jurídica

Vinculada con las consecuencias del paso por el sistema penal, como la existencia de antecedentes penales y la pérdida de los derechos políticos. La inserción social no sólo se refiere a un problema de igualdad de oportunidades y de acceso a la oferta de programas sociales, sino que también está estrechamente vinculada a la posibilidad de superar el proceso de estigmatización social, en el cual intervienen tanto aspectos culturales como legales.

Consideraciones generales

Se espera que tanto la intervención directa con el usuario(a) para abordar sus factores de riesgo de reincidencia, como el trabajo de cooperación con la red local de servicios, contribuyan al desarrollo de habilidades y competencias cognitivas, sociales y ocupacionales de los usuarios(as) y sus familias, fomentando su autonomía y sus capacidades para satisfacer sus propias necesidades a través de la construcción y utilización de redes de apoyo social.

Otro elemento a destacar tiene que ver con la planificación de las acciones de intervención. Se espera que toda persona atendida por proyectos de esta tipología cuente con un plan de intervención personalizado, que exprese una síntesis diagnóstica de sus principales problemas, fortalezas y debilidades, y que considere todos estos elementos para acordar con el usuario(a) objetivos de trabajo, acciones a realizar y sus plazos.

De este modo, el logro de los objetivos globales del proyecto y una gestión de casos efectiva deberán traducirse en objetivos más específicos de intervención que varían caso a caso, y que deben guardar coherencia con las necesidades y particularidades de las personas atendidas y sus familias. La planificación señalada deberá acompañarse de registros de evolución en los que se consignen las acciones realizadas en beneficio de cada usuario(a), los resultados de las mismas y su relación con los objetivos acordados. Estos objetivos podrán modificarse o actualizarse en acuerdo con el usuario(a), según la evolución de cada caso.

Además, se espera que el equipo ejecutor tenga la capacidad de intervenir en situaciones de crisis, toda vez que se presenten contingencias o problemas cuyo abordaje no estaba planificado, pero que requieran de asistencia urgente o que puedan comprometer el éxito de la intervención.

Las expectativas de logro y metas de intervención individual deberán tener en cuenta las condiciones de entrada de los usuarios(as), el tiempo de ejecución del proyecto y las capacidades de la red local y del equipo ejecutor.

Recordar:

- En función del problema a intervenir se debe definir desde qué enfoques y/o marco conceptual se abordará la intervención y cómo se dará cumplimiento a los objetivos planteados.
- El proyecto debe mencionar los principales enfoques en las OT y complementar si se estima pertinente con otros marcos conceptuales y técnicos que estén en la misma línea de la tipología de intervención a la cual se postula.
- La descripción de la estrategia metodológica debe permitir visualizar el desarrollo de las etapas de ejecución del proyecto.

Es importante que los planes de intervención tengan plazos de implementación, con etapas y metas a trabajar, *no superando el plazo de ejecución del proyecto*. Ningún caso debe quedar abierto, para ello si hay aspectos del plan de intervención que no lograron ser abordados, el equipo ejecutor deberá hacer las gestiones para la derivación a una institución pertinente y que tenga la disponibilidad o cupos para el ingreso. Para ello el equipo deberá hacer una derivación asistida del caso.

El proyecto deberá fijar una fecha tope para el ingreso de casos, para de este modo no ingresar a usuarios(as) que no alcanzarán a concluir de manera correcta el proceso de intervención. Los proyectos que postulen a esta tipología deberán fundamentar de manera adecuada la capacidad del mismo para perfilar la población objetivo e intervenir a aquellos casos que puedan beneficiarse efectivamente de esta iniciativa.

Es importante que en la postulación se adjunten instrumentos que serán utilizados para el desarrollo del proyecto (consentimiento informado, modelo de pauta de diagnóstico, plan de intervención, registro de gestiones de red, etc.).

Componentes de Intervención

Se vincula a las líneas y/o acciones que la estrategia de intervención considera relevantes para dar cumplimiento a los objetivos. Toda intervención en esta tipología debe incorporar el desarrollo de los siguientes componentes de intervención:

Componente asociado al objetivo específico 1: Apoyo psicosocial directo

Descripción general del componente

El apoyo psicosocial busca facilitar la reinserción de la persona que retoma al medio libre. Interesa que pueda recomponer lazos con su entorno social y sus redes de apoyo personal, desarrollando nuevas relaciones que contribuyan a su proceso de reinserción social, así como abordar los factores de riesgo de reincidencia delictual que presente el usuario(a) y que resulte pertinente intervenir considerando el tiempo de ejecución del proyecto.

Acciones mínimas que considera la implementación del componente

Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones por parte del equipo ejecutor:

- **Intervención diagnóstica:** valoración de antecedentes psicológicos, sociales y criminológicos del sujeto y su entorno inmediato (familiar y socio-comunitario). El proyecto debe observar un carácter integral, priorizando los aspectos o factores destacados en la fundamentación conceptual del proyecto. Se espera que el diagnóstico enfatice factores de riesgo de reincidencia y necesidades de asistencia de la red de servicios locales.
- **Identificación de las dificultades y oportunidades** que puedan facilitar el proceso de reinserción.
- **Intervención motivacional:** aspecto transversal a todo el proceso de intervención, consistente en la incorporación de técnicas de entrevista motivacional¹³ para generar y sostener en el tiempo la voluntariedad del sujeto.
- **Definición de un plan de intervención personalizado** que considere tanto el abordaje de factores de riesgo de reincidencia delictual, como necesidades de apoyo abordables desde la gestión del caso en la red de servicios locales.
- **Intervención y manejo de crisis** cuando sea necesario.
- **Describir los resultados** desde una perspectiva pre y post intervención en las personas egresadas tras períodos de seguimiento mensuales.
- **Sistematizar la experiencia** por medio del análisis del proceso de implementación del proyecto y sus resultados.

¹³ Miller, W. and Rollnick, S. (2002) Motivational Interviewing. Preparing People for Change. Second Edition. New York: The Guilford Press

Especificaciones técnicas vinculadas al componente

Se sugiere que el trabajo en aspectos motivacionales contemple dos líneas, una primera en la cual el ámbito motivacional sea abordado como contenido o tema de las entrevistas previas al diagnóstico, en las que el usuario(a) ofrece un primer consentimiento que permite recabar información. Posteriormente, y a lo largo de toda la intervención, se recomienda la aplicación de técnicas motivacionales de entrevista, con independencia del tema que corresponda trabajar en cada entrevista.

Se recomienda que la intervención diagnóstica sea realizada por profesionales psicólogos(as) y trabajadores(as) sociales con experiencia en trabajo con población penal.

Aunque las necesidades del usuario(a) pueden abarcar múltiples dimensiones, la intervención directa del equipo ejecutor debe priorizar aquellas que se relacionen de mayor manera con el riesgo de reincidencia en el delito (necesidades criminógenas dinámicas).

El apoyo psicosocial al usuario(a) puede hacerse extensivo a la familia, sin perder de vista que el foco de la intervención es el individuo en proceso de reinserción social.

Con relación a la descripción de resultados o sistematización de la experiencia, se apunta a la generación de información necesaria para evaluar el logro de objetivos de la intervención, la mantención de los resultados en el tiempo y, en definitiva, el impacto de la intervención sobre la situación social general del usuario(a) y eventuales reincidencias en delito.

Para este propósito se deberá contar con un consentimiento informado del usuario(a), el cual se suscribe al inicio de la intervención y en que consta su voluntariedad para participar del proyecto y su autorización para que el equipo ejecutor pueda tomar contacto con él/ella, tanto durante la ejecución del proyecto como después de su fecha de egreso, a fin de monitorear su situación social personal y familiar.

El consentimiento señalado en el punto anterior debe además autorizar al equipo ejecutor para entregar sus datos personales y registros sobre su proceso de intervención a la Subsecretaría de Prevención del Delito, servicio que establecerá las coordinaciones necesarias para monitorear eventuales nuevas condenas sólo para efectos de evaluación de impacto del proyecto sobre la reincidencia delictual de las personas participantes. El seguimiento de casos egresados debe realizarse con una frecuencia mínima mensual.

En lo relativo a la sistematización de la experiencia de intervención, la implementación de esta actividad hace referencia a la necesidad de profundizar en el conocimiento y modelos de intervención.

El eje central de la sistematización considera la combinación de una mirada retrospectiva a los problemas, las interrogantes, los desafíos, las necesidades y contradicciones que se tienen durante el desarrollo de la experiencia.

Para satisfacer este objetivo se requiere:

- Registrar los procesos de intervención en carpetas individuales, donde se incorpore información relativa al diagnóstico y seguimiento de la intervención realizada. Debe incluirse información relativa a otros ámbitos que puedan favorecer los procesos y mantener un registro de la evolución de los sujetos sobre los que se interviene.

- Realizar reuniones de análisis de los procesos llevados a cabo tanto con el propio equipo como con otros proyectos o programas que se relacionen directa o indirectamente.
- Elaborar un informe que incorpore análisis de casos y estrategias de intervención que haya desarrollado el equipo, ya sea desde las perspectivas propuestas en estas orientaciones técnicas, o bien, incluyendo prácticas innovadoras que hayan utilizado los equipos de intervención.
- Contar con supervisión constante de los procesos de intervención.

Componente asociado a los objetivos específicos 2, 3 y 4: Gestión de casos en la red local del servicio público o privado.

Descripción general del componente

Este componente está orientado a que el usuario(a) pueda acceder a instancias que le permitan resolver sus necesidades propias y de su grupo familiar, priorizando aquellas que implican riesgo de reincidencia delictual y que no son directamente abordables para el equipo executor y; en segundo término, otras necesidades de asistencia social o jurídica.

La gestión de redes debe ser un proceso orientado a coordinar servicios destinados a satisfacer necesidades específicas (trastornos psiquiátricos, salud física, acceso a vivienda, prestaciones sociales, tratamiento de adicciones, etc.) que no atiende el programa y así apoyar al usuario(a) y a su familia para que de una manera conjunta pueda lograr acceso a servicios o bienes concretos para mejorar su calidad de vida y como instancia coadyuvante al proceso de reinserción social.

El acceso efectivo a la red de servicios no se limita a la derivación del caso, sino al monitoreo de cada derivación, a fin de controlar la adecuada y oportuna disposición de servicios y tratamientos requeridos. Además, se debe cautelar el acceso por parte del usuario(a) a toda la documentación que requiera para ejercer sus derechos y acceder a los servicios del sistema de protección social.

Las acciones de este componente deben incluir la realización de gestiones necesarias para acceder a la eliminación de antecedentes penales en todas las personas atendidas que cumplan con los requisitos para iniciar dicho trámite. En la medida que el período de ejecución del proyecto lo permita, se espera que los usuarios(as) inicien y mantengan el cumplimiento del control administrativo descrito en el Decreto Ley 409 de Eliminación de Antecedentes Penales.

Acciones mínimas que considera la implementación del componente

Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones:

- Propiciar el inicio del proceso de eliminación de antecedentes penales en coordinación con el CAIS, Centros de Reinserción Social, Unidades Penales y/o Registro Civil, según corresponda a la situación de cada caso.
- Derivación a servicios de la red de programas sociales y de organizaciones comunitarias en función de las necesidades establecidas en el proceso de intervención, así como la coordinación con Gendarmería de Chile, el CAIS o SENAME, según corresponda, para la coordinación de medidas de intervención complementarias o el acceso a información.
- Sistematizar la experiencia por medio del análisis del proceso de implementación del componente del proyecto y sus resultados (de acuerdo a las especificaciones del componente anterior).

Especificaciones técnicas vinculadas al componente

Las acciones de derivación a servicios deben responder a objetivos de intervención acordados con el usuario(a) en la formulación de su plan de intervención personalizado. Sin perjuicio de lo anterior, se espera que el equipo ejecutor apoye al usuario(a) y su grupo familiar en el afrontamiento de contingencias o situaciones de crisis.

Respecto de la evaluación final y egreso de los casos, es una etapa que, si bien se plantea al final, las acciones se deben realizar de manera permanente, ya que es necesario tener registro cualitativo y cuantitativo de los avances de los casos. Cabe destacar que los equipos podrán elaborar instrumentos para evaluar la satisfacción usuaria. Se espera que a partir de estos registros se pueda tener información sobre la evaluación que hacen los usuarios de las acciones implementadas en el marco del plan de intervención.

El análisis de toda esta información, deberá ser consignada en el informe final de sistematización del proyecto.

Respecto del seguimiento y monitoreo de casos, se debe establecer un control eficiente de las acciones, procesos y resultados que produce la implementación de la iniciativa.

Esto implica la creación y gestión de banco de datos del proyecto donde se consignen los usuarios ingresados, tipo de atenciones ofrecidas, fechas, puntajes de los instrumentos de evaluación, tipo y derivaciones a otros servicios de la red, entre otros tópicos relevantes. Se debe considerar que el monitoreo de proyecto implica obtener de manera semanal, mensual y trimestral, al menos los siguientes indicadores:

- Número de usuarios vigentes, vía de ingreso al programa, número y tipo de atenciones semanales por usuarios, fechas de las atenciones, profesional a cargo de las intervenciones/actividades.
- Resultado de instrumentos de evaluación inicial/final.
- Identificar las derivaciones a otros programas y/o redes socio-comunitarias con nombre del programa al cual se refiere el NNA o la familia, fecha de derivación, resultado de la gestión.

EQUIPO EJECUTOR

Los proyectos de intervención social, cualquiera sea la tipología de proyecto abordada, debe contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Por lo anterior, cada tipología considera un equipo ejecutor acorde a los requerimientos solicitados, especificando la cantidad de profesionales, perfil profesión, experiencia, funciones asociadas, entre otros. (Revisar Instructivo de Equipos Ejecutores, Fondo Nacional de Seguridad Pública 2020.)

Considerar que los integrantes que conforman el equipo ejecutor y son financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular. Es importante señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y solo en casos excepcionales tales como a ceremonias y/o actividades, reuniones estas podrán realizarse en jornada nocturna.

PLANIFICACIÓN

Permite visualizar la implementación del proyecto considerando ámbitos administrativos, técnicos y financieros como también asignar tareas a cada miembro del equipo y plazo de ejecución.

En cuanto a lo técnico, todo proyecto deberá presentar un cronograma de actividades por 13 meses (el primer mes es únicamente para la puesta en marcha del proyecto) en el cual se resuma las fechas de inicio, duración y fechas de término de cada una de las actividades y sus componentes de manera gráfica (Carta Gantt).

Todo proyecto deberá considerar la realización de las siguientes etapas como mínimo:

Etapas	Descripción general
Instalación del Proyecto	Implica la sensibilización de las autoridades locales y conformación del equipo para preparar la fase de incorporación de los usuarios(as). Un hito clave en esta fase es el "reclutamiento" de los usuarios(as), la definición de su diagnóstico y el establecimiento de su plan de trabajo.
Desarrollo de las intervenciones (apoyo psicosocial, gestión de casos y monitoreo)	Período donde se gestionan las brechas de reinserción identificadas para cada usuario(a), analizando y monitoreando aquellas más críticas.
Seguimiento	Período posterior al egreso en que se mantienen contactos esporádicos con los ex usuarios(as) para verificar su situación social general y detectar eventuales reincidencias.
Sistematización y evaluación	Elaboración de un documento que destaque buenas prácticas de intervención posibles de transferir y replicar en el espacio local donde se ejecutó el proyecto.

ANTECEDENTES RECOMENDADOS PARA UNA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Sin perjuicio de la documentación reglamentaria y exigible para la postulación a esta tipología, ***es altamente deseable e indicado*** que los proyectos presenten un dossier en donde estén disponibles todos los formatos con los que se trabajará en las distintas etapas del proyecto. En el caso de realizar intervenciones individuales, se debe contemplar una ficha para cada caso atendido, en donde esté disponible su registro de ingreso, plan de intervención, etc. Como línea general considerar al menos:

- Consentimientos informados. Este documento debe referir explícitamente el objetivo del proyecto, qué deberes tiene la organización proveedora, qué uso se dará a la información, la voluntariedad permanente de la participación, etc.
- Ficha individual de casos atendidos.
- Plan de intervención (consignar fechas, objetivo de la actividad, resultados, participantes, etc.).
- Listas de asistencia (consignar fecha, nombre de la actividad, lugar).
- Registros fotográficos de las actividades realizadas.
- Informe de cierre por cada caso que fue intervenido de manera individual.
- Bitácora de visitas domiciliarias, si aplica.
- Verificadores de gestiones de red para el usuario/a o grupo de trabajo con programas relevantes o derivaciones.

COORDINACIÓN DE REDES

Se debe visualizar como un elemento relevante para la implementación, ya que la sustentabilidad del proyecto se vincula al trabajo coordinado con la oferta programática existente en el territorio para abordar integralmente la problemática. Por tanto, al formular el proyecto se debe identificar y definir qué tipo de coordinación se realizará y los objetivos a cumplir.

Es requisito obligatorio contar con Carta de Compromiso de las jefaturas de los CAIS de Gendarmería, ya que ello facilitará el acceso a potenciales usuarios, y favorecerá los procesos de eliminación de antecedentes o supervisión de las medidas alternativas que se estén cursando.

Las cartas deben señalar explícitamente a qué acciones se compromete la entidad firmante para el desarrollo del proyecto en particular.

Se sugiere que se establezcan protocolos de derivación e información con las instituciones consideradas como red de apoyo al proyecto.

Toda intervención en esta tipología deberá considerar, como mínimo, la vinculación y el trabajo en redes con las siguientes instituciones-organizaciones:

Institución-organización	Rol o función de la vinculación
DIDECO	Todos los servicios que dependan de esta entidad y que potencialmente puedan aportar a la asistencia social del usuario(a) deben conocer de la existencia del proyecto, sus objetivos y alcances. Ante todo, debe procurarse que las personas que trabajan en estos servicios no discriminen negativamente a los usuarios(as), sino que los acojan con igual trato y condiciones que el utilizado con otros vecinos. En los casos donde resulte posible, debe gestionarse el acceso a empleos de emergencia.
Red de instituciones privadas	Pueden colaborar en el aporte inicial de soluciones de urgencia en aspectos como alojamiento, alimentación, vestuario y atención médica, entretanto se continúa con la atención del proyecto y se gestionan derivaciones pertinentes a servicios de salud física y mental, entre otros.
MINEDUC, servicios de nivelación de estudios y de capacitación	Para los casos que requieran nivelación de estudios, deben acceder a programas que se complementen desde el inicio con la actividad laboral y de formación, es decir, que sea compatible en tiempo y espacios de tal forma que sea accesible a los participantes del proyecto.
Gendarmería de Chile, Centros de Apoyo a la Reinserción Social (CAIS) y el Servicio Nacional de Menores	Establecer medidas complementarias de intervención y evitar la duplicidad de tareas, además de acordar medidas para regularizar la situación prontuarial y la eliminación u omisión de antecedentes penales.

Aspectos a considerar respecto de la coordinación de redes

Una buena parte de los servicios locales que pueden ofrecer respuesta eficaz a las necesidades de la población que recupera la libertad después de un período de reclusión (servicios sociales, de empleo, de educación, etc.), se encuentran bajo la administración comunal por medio de las Direcciones de Desarrollo Comunitario o Social.

En tal sentido, los municipios aparecen como actores privilegiados en tanto cuentan con recursos para apoyar los procesos de reinserción social. Es por esta razón que se valorará que los ejecutores gestionen un compromiso escrito de parte de la Dirección encargada de los servicios sociales y de educación local, conducentes a brindar una atención prioritaria a las personas que formen parte del presente proyecto.

RESULTADOS ESPERADOS

En coherencia con los objetivos propuestos por cada tipología, se deben medir el cumplimiento de las metas propuestas. Es importante señalar que, si bien se establecen en porcentaje las metas, se requiere identificar el universo a medir (*especificar numerador y denominador*).

La evaluación debe reportar los logros alcanzados por los(as) usuarios(as), contrastando su condición de entrada y la situación alcanzada al término del proyecto en los ámbitos de capacitación laboral, acceso al empleo y eventuales modificaciones en otros factores de riesgo de reincidencia.

Si existe información disponible sobre la reincidencia de los usuarios(as), ésta debe reportarse como parte de la evaluación, contrastando el resultado con grupos de sujetos comparables que no hayan participado de intervenciones similares.

A modo de ejemplo, se presenta la siguiente tabla que resume un grupo de indicadores ejemplo:

Enunciado del objetivo	Indicadores/ Información			Medios de verificación
	Enunciado	Fórmulas de calculo	Meta	
Desarrollar en los(as) usuarios(as) competencias relacionales, comunicacionales, cognitivas, de control emocional y manejo de crisis para favorecer su integración social	Total de usuarios(as) que fortalecen sus habilidades sociales a través de los planes de intervención individual	(Nº de objetivos cumplidos del plan de intervención individual / Nº de objetivos definidos en el plan de intervención individual*100)	Se cumplen al menos el 80% de los objetivos del plan de intervención individual de cada usuario(a)	Evaluaciones de ingreso y egreso, planes de intervención individual, pautas de seguimiento de casos
Mejorar las condiciones de acceso del usuario(a) a la red de servicios locales y de asesoría jurídica	Total de acciones de coordinación implementadas por el proyecto para la reinserción social post penitenciaria	(Nº de acciones de coordinación realizadas / Nº de acciones de coordinación planificadas*100)	El 100% de las acciones de coordinación programadas, fueron ejecutadas	Planificación de las actividades, listado de asistencia, registro fotográfico y/o audiovisual, verificadores de la red de coordinación

y/o eliminación de antecedentes penales.	Total de usuarios(as) que acceden a servicios de la red local, a través de la derivación asistida por parte del profesional del proyecto en materia de eliminación de antecedentes penales y/o asesoría jurídica	(Nº de usuarios(as) que acceden a servicios de la red local /Nº total de usuarios(as) que presentan derivación asistida a la red*100)	El 100% de los casos derivados acceden a servicios de la red según sus necesidades de intervención	Planificación de las actividades, listado de asistencia, registro fotográfico y/o audiovisual, ficha de ingreso u otro verificador del servicio receptor
Mejorar las condiciones de acceso del usuario(a) a servicios locales de educación y capacitación laboral	Total de acciones de coordinación implementadas por el proyecto en el ámbito de la educación y capacitación laboral	(Nº de acciones de coordinación realizadas / Nº de acciones de coordinación planificadas*100)	El 100% de las acciones de coordinación programadas, fueron ejecutadas	Planificación de las actividades, listado de asistencia, registro fotográfico y/o audiovisual, verificadores de la red de coordinación
	Total de usuarios(as) que acceden a servicios de la red local, a través de la derivación asistida por parte del profesional del proyecto en el ámbito de la educación y capacitación laboral	(Nº de usuarios(as) que acceden a servicios de la red local /Nº total de usuarios(as) que presentan derivación asistida a la red*100)	El 100% de los casos derivados acceden a servicios de la red según sus necesidades de intervención	Planificación de las actividades, listado de asistencia, registro fotográfico y/o audiovisual, ficha de ingreso u otro verificador del servicio receptor

DOCUMENTOS:

Todos los proyectos presentados deben considerar:

- Carta de compromiso de apoyo a la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial, firmada por las jefaturas de los CAIS de Gendarmería. (Admisibilidad).